

haya que se consigne la En-
trega en los recibos al Excmo a.
alantado p. lo qual se le pare
el competente Oficio; Tambien es
consequente que en atencion a que con-
ta la Contribucion directa como cesan las
rentas municipales con cuyo producto
se satisficieren las varias atenciones
a bastissima Consideracion que utan a
Cargos de este Ayuntamiento y pago de
sueldos á los varios empleados que tienen y
les son indispensables, se oficia ala D^{na}.
Prov^{ta} a efecto a que el Subsidio de
dhas rentas se señale la Cantidad
q. se gradue necesaria p. ocurrir
alo referido en la Contribucion directa,
pues asi como cesan las Provinciales en
mismo modo deben compensarse las mun-
cipales unico arbitrio que puede adop-
tarse en esta Ciudad, y con lo que se
cumple el Soberano Decreto que estable